

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del sábado 13 de Julio de 1822.

S. Anacleto P. y mr.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 18 de Junio.

Los editores del Espectador.

Hemos visto una carta de Galicia de sugeto fidedigno, dirigida á persona de escepcion que dice: que el ilustrisimo obispo de Orense, que dos dias antes de la destruccion total de los facciosos en aquella provincia se habia retirado á una casa de campo, reveló á la autoridad el sitio y hora de reunion de la junta apostólica, y que aquella con aviso tan oportuno y tan exacto logró aprender á todos sus individuos que pasan de 30 escepto uno, y ademas toda la correspondencia y planes de contra-revolucion. Añade la carta que el dean de aquella catedral se halla en esta corte comisionado por el obispo, y que acaso las noticias dirigidas por este pudieran influir mucho en el ánimo de su ilustrisima para hacer tan importante revelacion.

El gobierno, como era indispensable, ha sido autorizado para disponer de 200 hombres de la milicia nacional activa, fuera de sus respectivas provincias, y aunque nosotros confiamos en que de esta facultad se hará un uso prudente y solo se acudirá á ella en un extremo apuro, nos atrevemos á presentar las siguientes observaciones, que en nuestro modo de pensar concilian el servicio con las consideraciones á que tan acreedora es esta interesante parte de la fuerza pública.

No hay uno que ignore que la gran masa de estos batallones se ocupa principalismente en la agricultura: mas, menos, todos sus individuos tienen deberes importantes que cubrir, y aunque la patria los halló siempre dóciles á sus llamamientos y prontos á abandonar aquellos, es un interes del estado, que en cuanto las circunstancias lo permitan, no se separe al padre del cuidado de su familia, ni á las fuentes de la riqueza positiva se las quiten los brazos que las hacen producir.

Empero á nadie se oculta nuestra crítica posicion, nadie ignora que es llegado el momento de hacer sacrificios porque queremos ser libres, y los bravos que

componen la milicia activa no reusarán, hacerlos, imitando á sus hermanos del ejército permanente, modelos admirables de valor y de patriotismo. Las facciones pululan por dó quiera el fanatismo, la supersticion, la rabia de los que perdieron y quieren recuperar, todo, todo se ha conjurado para estorbar la marcha benéfica del mejor sistema político, destruir el seno de la madre patria, y envolvernos en ruinas, sangre y desolacion. Las bayoneras pues son las que han de conjurar estos males, consolar á los pueblos, asegurar la tranquilidad pública, y esterminar á estos furiosos maquinadores.

Nosotros sin embargo deseamos que el gobierno se limitase á sacar la mitad solo de la fuerza concedida fuera de sus provincias, sirviendose del resto para cubrir las atenciones militares de ellas mismas, y desocupar al ejército permanente que podria ser empleado donde mayores necesidades le reclamasen.

Cuarenta y dos batallones de milicia activa existen en la península, raro de ellos tiene la fuerza de reglamento, porque las rebajas no se han reemplazado desde el año 20, y ninguno está completamente vestido ni con un armamento de que pueda hacerse un completo uso. Poner por supuesto regimientos enteros al servicio y sacarlos de sus provincias no puede llenar el objeto del gobierno, y causa el perjuicio de arrastrar una porcion de hombres menesterosos en la ocasion critica de la recoleccion de sus cosechas, resultando que puestos al servicio por lo menos todo el tiempo que media hasta la próxima legislatura, ni recogen, ni siembran, y se les disuelve en medio del invierno á presenciar la indigencia de sus familias, y á tomar quizas un partido violento y desesperado.

Nosotros pues nos limitariamos á sacar de cada batallon una pequeña columna de 250 plazas de fusil, con el número de oficiales competente escogido por suerte, ó prefiriendo á los que voluntariamente se ofreciesen. Estas porciones darian al gobierno un total de 10500 hombres, que procurando se sacasen entre los de menos obligaciones, causarían menos males á los pueblos y ofrecerían una fuerza respetable, pronta á marchar donde fuese necesario. Resultaria

tema que á los 250 hombres podria presentarlos bien vestidos y armados cada batallon, ó en caso con un ligero desembolso, que ha de ser de consideracion si se adopta el método de sacar batallones enteros.

Este método por irregular que aparezca se ha observado en estos cuerpos con la formacion de las divisiones de granaderos, compuestas de dos compañías de cada batallon, y su irregularidad no ha estorbado el que se hayan cubierto de gloria y sido modelos de disciplina y honradez.

El gobierno sabe que las provincias no pueden quedar desguarnecidas; en todas ellas se abrigan malévolos prontos á perturbar el orden, é instigadores con recursos para valerse de ellos, que estan anonadados por falta de ocasion que entónces se les proporcionaria. Para esto podria servir la fuerza restante hasta los 200 hombres: puesto un destacamento en la capital del mayor número posible, y contando con la decision y fuego patriótico de la milicia local bastaria á tener tranquilas las provincias, sofocar cualquiera faccion que pudiese estallar en ellas, y conseguirse la quietud y el orden, únicos objetos, cuya conservacion habrá obligado al gobierno á hacer este pedido, y á las córtes á otorgarlo.

De este modo se logra el fin, los perjuicios son menos ya que forzosamente ha de haber algunos: en un mes tiene el gobierno diez mil quinientos hombres disponibles de una fuerza respetable, ya se la mire física ó moralmente, el servicio turna con igualdad entre todas las provincias que tienen milicia activa, y el soldado casado, el que consuela y apoya la ancianidad de un padre, no salen de sus provincias: no pierden de vista objetos tan caros que reclaman imperiosamente la proteccion y consideraciones del gobierno constitucional, que en nada debe asemejarse á aquel otro bárbaro y destructor, que se complacia en las lágrimas de las familias, y jamas concilió sus miras con el interés de la generalidad.

Concebimos que mirando militarmente este pensamiento repugna, pero si se logra que este sacrificio sea mas llevadero á los pueblos, si se consigue que un padre pueda recoger el pan con que ha de alimentar su familia; no se deberá preferir á cualquiera otra consideracion, máxime cuando el porte de las divisiones de granaderos compuestas del mismo modo nos salen garantes de que el servicio se egecutará con toda exactitud? Nosotros entendemos que sí, y aun nos lisonjamos que el gobierno obrará en este asunto con todo el detenimiento que su importancia exige.

La suerte de los sensillos catalanes á quienes la necesidad puede conducir á alistarse en las banderas de la revelion, como ha sucedido con muchos, ha escitado los filantrópicos sentimientos de los individuos de todas clases que componen el benemérito regimiento caballería de Almansa, é inspirándoles el generoso y noble pensamiento de dejar parte de sus haberes, para que remitido su producto al

gefe superior político de Barcelona, lo destine á tan importante objeto.

Accion tan eminentemente patriótica tiene en sí misma su elogio, y sería por sí sola bastante á probar las virtudes que abrigan todos y cada uno de los ciudadanos que componen el regimiento de Almansa, sino fueran tan conocidas de toda la nacion que sabe hasta que extremo se hallan decididos por el sistema constitucional que la nacion ha jurado.

Que importa que cuatro fanáticos oscuros, cuatro sacerdotes sacrilegos alcen el estandarte contra la libertad, y que acaso los bienes de la iglesia empleen en alimentar esta guerra fratricida, tan contraria á su espíritu y mansedumbre? Los bizarros militares prontos á destruirlos en cualquiera parte donde se presenten, les acabarán de quitar la máscara presentando al seducido pueblo ejemplos como este, en que incontestablemente se manifiesta que las virtudes proceden de los sanos principios que se recibieron en la educacion, pero que no son como debian y segun se pretendió siempre hacer creer, el patriotismo esclusivo de las coronas y de los cerquillos.

He aqui el oficio! Las distintas clases que componen el regimiento de caballería de Almansa, de ligeros, están persuadidos hasta lo infinito de que los enemigos del sistema se aprovechan de la infelicidad y miseria en que desgraciadamente viven sumidos los pueblos de Cataluña para seducir á los incautos, que solo siguen sus inicuos planes movidos de la necesidad. Para remediar estos males y la suerte de estos infelices, el regimiento de Almansa, que sabe que por todos medios debe trabajar en cimentar el sistema constitucional á costa de cualquier sacrificio, ha determinado dejar en poder de su habilitado, desde 1.º del próximo mes de julio hasta que mejoren las circunstancias de esos pueblos, una cantidad en metálico de que podrá V. S. disponer mensualmente en favor de ellos: para que llegue íntegra á sus manos se entenderá con V. S. dicho habilitado; y apesar de que avergüenza al regimiento la pequeñez y nimiedad de sus esfuerzos, se tranquiliza con el íntimo convencimiento de haber hecho cuanto le es posible.

Su fuerza física está á disposicion del gobierno que la empleará donde la considere mas útil á las libertades patrias: su fuerza moral está identificada con el sistema que felizmente nos rige: los auxilios pecuniarios de que buenamente pueden disponer, están á disposicion de V. S. con la seguridad de que tendrán la inversion que se promete este cuerpo. ¡Quiera el Ser Todopoderoso que no sean estos los únicos que reciban esos pueblos por cuya tranquilidad, union y felicidad, le dirigirá el regimiento constantemente sus mas ardientes votos, asi como por la de toda la monarquía española!

Madrid 20 de junio de 1822.—Siguen las firmas de un individuo de cada clase, inclusa la del soldado.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

Contestacion del Gefe político de Barcelona al oficio anterior.

„Gobierno político de la provincia de Barcelona. = Seccion de gobierno político. = Por el apreciable escrito que me han dirigido las distintas clases que componen el regimiento de caballería de Almansa, de que es V. S. digno gefe, me he enterado con la mayor efusion de placer, de la generosa cesion que mensualmente ha determinado hacer de una cantidad en metálico para remediar á los desgraciados habitantes de Cataluña, de cuya miseria se aprovecha la seducción para aumentar el número de los agentes de la rebelion. = Por este brillante rasgo de filantropía y patriotismo tiene el bizarro regimiento de Almansa un nuevo y precioso derecho al aprecio y á la gratitud nacional. Sus beneméritos individuos ofrecen en esta ocasion el modelo de virtudes cívicas mas digno de imitarse.

Con las armas, que honrosamente empuñan, estan como siempre decididos á sacrificar su existencia en las aras de la patria; y animados al mismo tiempo de su espíritu purísimo de amor y compasión á sus conciudadanos indigentes, parten con ellos los escasos haberes que disfrutan, para estorbar que el genio ominoso del crimen los conduzca fácilmente á un término vilipendioso y desgraciado. = Se me presentan en este instante dos objetos privilegiados á que aplicar el producto de esta cesion generosa, que son; el socorro de los patriotas de Blanes, que defendiendo heroicamente aquel punto, han perdido sus casas y propiedades, sobre lo cual está abierta una suscripcion en esta capital; y el gasto que deben causar las obras de utilidad general que van á emprenderse en esta provincia, para dar ocupacion á los infelices que no la tienen.

Si los dignos individuos del regimiento de Almansa gustan que se aplique parte al primer objeto, y parte al socorro de las demas familias, que por acciones justificadas de patriotismo se hallen en el caso de merecerlo, puesto que para las indicadas obras ha puesto ya el gobierno á mi disposicion los fondos necesarios, ruego á V. S. se sirva comunicármelo para obrar con arreglo á su voluntad. = Entretanto, me valgo del apreciable conducto de V. S. para rogar á todos los valientes y benéficos individuos de ese regimiento, que admitan el sincero homenaje del agradecimiento, admiracion y aprecio, que tengo el honor de tributar á sus notorias virtudes políticas y militares.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 2 de julio de 1822 = Vicente Sancho. = Señor don Antonio Coma, Teniente Coronel del regimiento de caballería de Almansa.”

BARCELONA

Los editores del Indicador Catalan.
Consecuente á haber tenido S. M. á bien dis-

poner con Real orden de 14 de junio último, que se destinase un millon de reales de vellon para que distribuida esta cantidad por iguales partes entre las cuatro provincias de Cataluña, empleasen los gefes políticos de las mismas su respectivo contingente en obras de utilidad pública, remitió el Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la gobernacion de la península al señor gefe político de esta provincia con fecha de 29 del propio mes, seis letras de importe juntas la suma de setecientos mil reales, que unidos á los trescientos mil á que ascienden las otras dos letras dirigidas por el referido Sr. secretario de estado con fecha del 19, de que ya se dió conocimiento al público, forman el completo del espresado millon.

Hemos sabido con placer, que todas las autoridades de las cuatro provincias de la antigua Cataluña se ocupan seriamente en procurar trabajo y ocupacion á las clases menesterosas, aprovechando para esto los cuantiosos auxilios que el gobierno acaba de facilitar.

Desde las fronteras de Francia se nos escribe y asegura, que la última invasion que el bandido Misas ha hecho en nuestro territorio, ha excitado en aquel pais la mas vehemente y general indignacion contra el gobierno, hasta el punto de haberse pedido ya á gritos en Tolosa y en Montpellier satisfacion por este borron, que tan gratuitamente se irroga al pueblo y nombre frances.

Se nos asegura tambien, haberse notado algunos síntomas de descontento en las tropas que forman el cacareado cordon sanitario, y que corren por los biviques nuevas y muy graciosas canciones, contra los protectores y abrigadores de los asesinos del valiente Curuchaga.

El solo medio, se nos añade, que el gobierno frances haya encontrado para impedir una terrible y funesta explosion, es el de tener las tropas en un continuo y perpetuo movimiento. En esta parte la actividad actual es superior á la de los tiempos de Napoleon.

En la provincia de Barcelona los pueblos de Igualada, Capellades y Santa Coloma de Queralt adquieren cada dia nuevos derechos al reconocimiento eterno de la patria, y á las bendiciones de los buenos.

La ciudad de Vich sigue siempre amenazada, y muy de cerca por los facciosos, quienes cuentan al parecer dentro de ella muchos medios y mayor proteccion.

Las compañías patrióticas de Manresa se organizan á toda prisa, gracias al celo bien conocido de los señores Cerezo y Galí, y de la feliz cooperacion de aquel Ayuntamiento constitucional.

PALMA.

Orden general del 12 de Julio.

El domingo 14 á las 10 de la mañana debe celebrarse en la Sta. Iglesia Catedral el solémne acto de bendecir la bandera del Batallon de la M. N. L. de esta Capital. El Ayuntamiento constitucional por medio de una Diputacion de su seno, acompañada del Señor Comandante de aquella, se ha dignado invitarme é invitar á todos los militares de este distrito á que asistamos á dicha sagrada, liberal y solémne ceremonia; lo que se avisa en la orden general para inteligencia de todos, y que en tan plausible dia y constitucional acto, se vean como siempre los Generales, Gefes, Oficiales, Sargentos y Tropa del Egército permanente, de la Milicia activa y E. M. unidos á los bizarros Milicianos Nacionales voluntarios con los estrechos lazos de la mas cordial fraternidad, con unos mismos deseos y votos, siendo el general, el de don su inalterable union, con todas sus fuerzas y aun con su sangre, si menester fuese, defender nuestra adorada CONSTITUCION.—*Zea.*

Servicio para el dia de hoy.

Parada Milicia activa, hospital y provicion Rey, principal Pavia.—*Socies.*

Gobierno superior político de esta Provincia.

El Escmo. Sr. secretario del despacho de la gobernacion de la Península comunica al señor gefe superior político de esta provincia con fecha de 13 y 27 de junio proximo pasado el decreto que sigue.

«El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente.—Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado lo siguiente.—Las Córtes, usando de la facultad que se les concede por la constitucion han decretado lo siguiente. Queda suprimida desde el dia primero de julio proximo la plaza de tesorero alternante en la tesorería general y en las de provincia. Madrid 2 de junio de 1822.—Alvaro Gomez, presidente.—José Melchor Prat, diputado secretario.—Francisco Benito, diputado secretario.—Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique, y circule.—Rubricado de la real mano.—En Aranjuez á 16 de junio de 1822.—A Don Felipe Sierra y Pambley.—De orden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 18 de junio de 1822.—Felipe de Sierra y Pambley.»

Lo que ha dispuesto el mismo Señor Gefe político se inserte en los periodicos de esta capital para conocimiento del público. Palma 10 de Julio de 1822.—Vicente Valor Secretario.

Capitanía del puerto.

El Sr. Comandante general del departamento de Cartagena, me comunica con fecha 25 de Junio último lo que sigue.

«Habiendoseme prevenido por el ministerio de marina en real orden de 21 del actual, que impuesto S. M. del mal éxito que ha tenido la negociacion con la re-gencia de Argel, en su real voluntad se den inmediatamente los avisos convenientes á los buques mercan-tes para que naveguen con la precaucion y vigilan-cia debida, á fin de evitar una sorpresa; lo preven-go á V. para que disponga llegue á noticia de los capitanes y patrones que salgan de ese puerto, dando-me aviso de su recibo y de haberlo verificado.»

Lo que hago saber á los mismos, al propio efec-to: Palma 9 de Julio de 1822.—José Garcia de Santa Maria.

Embarcaciones fondeadas en los dias 9, 10 y 11.

De Mahon en dos dias el javeque Ecce-Homo, del patron Rafael Llull, mallorquin, en lastre y balija.—De Barcelona en id. el id. los Dolores, del patron Gaspar Bernad, id., con trigo, paños, papel, otros gé-neros y balija.

Despachadas.

Para Iviza, el laud Carmen, del patron Jayme Juan, mallorquin, en lastre.—Para Tarragona el javeque S. Antonio, del patron Domingo Tortella, id., con varios generos.

AVISOS.

El 16 del corriente á las once de la mañana en la Administracion de correos de esta capital se subastará la empresa del giro de la correspondencia de la Isla desde el puerto de Soller al de Barcelona bajo las condiciones que se comunicarán á los pretendientes, y se rematará al mas beneficióso postor. Palma 12 de julio de 1822.—Ramon Martinez de Hervas.

Se avisa á D. José Ferrer, y D. Juan Cerdó ó bien á los herederos de los mismos, acudan á la con-taduría del crédito público á recoger un documento que les interesa.—*Pio Ignacio Llorens.*

El que quiera comprar un birlocho de dos ruedas con cuatro asientos, acudirá al portero de la Tesorería de Provincia que lo enseñará.

El que quiera alquilar una habitacion en la calle del Sol núm. 30, con todas sus comodidades, acudirá en dicha casa donde le darán razon.—En la misma ca-sa hay tambien unos entresuelos para alquilar.

El que quiera comprar una casa grande con agua, algibe para aceyte y muchas comodidades puede verse con su dueño que vive en la misma casa calle de Dña. Mira núm. 31 quien trata de enagenarla á un precio cómodo.

Hoy á las 5 de la tarde saldrá correo para Barcelona.

Imprenta de Felipe Guasp.